

Finca número 2.053. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 909, libro 23 de Venturada, folios 87 y 88, al tomo 1.094, libro 34 de Venturada, folio 196.

Una cuarta parte indivisa de una sexta parte pro indiviso en pleno dominio y una cuarta parte indivisa de una sexta parte pro indiviso de nuda propiedad de la siguiente finca:

Finca número 2.054. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 909, libro 23 de Venturada, folios 89 y 90.

Valoración de ambas fincas en 29.700.000 pesetas.

Dado en Gijón a 25 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez-Hombre Guillén.—El Secretario.—9.930.

GIJÓN

Edicto

Don Pablo Martínez-Hombre Guillén, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 484/94, se tramite procedimiento de menor cuantía, a instancia de doña Gloria Orus Fernández, contra don Eulogio Fález Cascallana, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de marzo del 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3298000048494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de abril del 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de mayo del 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la siguiente finca:

Urbana: Nave industrial compuesta de planta baja, sin distribuir, sita en la travesía de la Agricultura, en término de Veriña, parroquia de Jove, en este concejo; mide 750 metros cuadrados, linda: Al frente, viales que se utilizan como calle particular para servicio de varias fincas; derecha, entrando, dichos viales y bienes de don Marcelino Colón López; izquierda, dicho don Marcelino Colón López, y por el fondo, don Roger Rodríguez Pérez.

Las paredes derecha e izquierda son medianeras. Referencia catastral 0633010TP8203S0001ZG, inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Gijón al tomo 292, folio 209, finca número 20.817.

Valorada en once millones de pesetas (11.000.000 de pesetas).

Gijón, 13 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.472.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 507/1997-E, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la finca especialmente hipotecada por doña María del Pilar Sánchez Montoro y don Youssef Mikhael Aoun, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de febrero del 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1757/0000/18/0507/97 (oficina 2900), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de marzo del 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de abril del 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto se hace extensivo a fin de que sirva de notificación a los deudores doña María del Pilar Sánchez Montoro y don Youssef Mikhael Aoun, así como para la hipotecante «Inonsa, Sociedad Anónima», y a los titulares registrales don Mariano Gutiérrez Terrón y doña María Lourdes Moreno Fernández.

Bien que se saca a subasta

Piso tipo C, situado en la planta primera del bloque Infanta María de las Mercedes, destinado a vivienda con varias dependencias. Ocupa una superficie útil de 89 metros 32 decímetros cuadrados y construida de 110 metros 9 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, rellano de distribución común, piso tipo D, hueco de ascensor, piso tipo B y aires de patio-tendedero; derecha, entrando, piso tipo D; izquierda, aires de la zona de ensanches o recreativa y aires de patio-tendedero, y espalda, piso tipo D y aires de la zona de ensanche o recreativa. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, libro 1.180, folio 29, finca 71.452, inscripción primera.

Tipo de subasta: 7.752.000 pesetas.

Dado en Granada a 22 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—10.347.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y terceras subastas, del bien que al final se expresará. Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 663/94, seguidos a instancias de La Caixa, contra don Manuel Páez López.

Primera subasta: Día 28 de enero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: Se celebrará el día 29 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 28 de marzo de 2000, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 1000 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Primero.—Urbana, vivienda unifamiliar número 28, en la localidad de Jun (Granada), tipo R-B, C/A, señalada con el número 3 de la manzana 5 y con el número 28 del plano de parcelación, viviendas pareadas «Las Camelias», conjunto residencial «Urbanización La Rumbadora», de dos plantas, finca número 1.142.

Valorada en 16.000.000 de pesetas.